



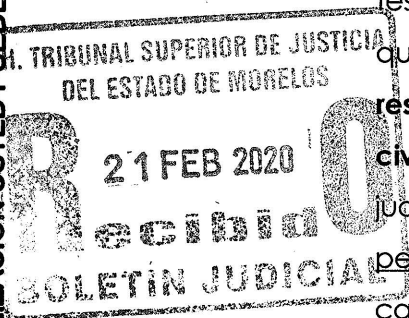
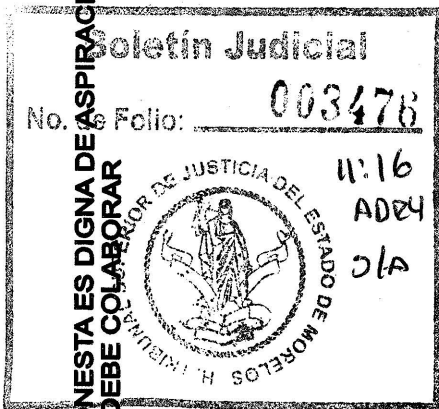
**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
 SIPE: 13/2016  
 Causa Penal Federal: **17/2016**  
 Sentenciada: **EVA PÉREZ MEJÍA**  
 Auto: 21 de febrero de 2020

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **2065/2020**, signado por el Secretario de Juzgado, en funciones de Asistente de Constancias y Registros del Centro de Justicia Penal Federal en Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución del citado Centro de Justicia Penal Federal, **decretó la extinción de la sanción corporal (tres años) y multa impuestas en sentencia a EVA PÉREZ MEJÍA, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió; en esa tesitura, se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo comunicado, se restituye a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6817**, transmitido el siete de noviembre de dos mil dieciséis; sin perjuicio de que se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos** de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Guerravaca, Morelos, a 21 de febrero de 2020.  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS** LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.